



## EL DÍA DE REPOSO

**L**AS preguntas relacionadas con apartar un día de cada siete para reposo y adoración a Dios son de sumo interés. Todo argumento a favor o en contra de guardar dicho día tiene que tener en cuenta lo que vamos a tratar a continuación. Lo esencial de esta controversia es si Dios instituyó o no tal día para ser guardado obligatoriamente y para siempre. Si Dios no lo instituyó, no hay obligación de guardarlo. Además, si es una cosa meramente conveniente y no de institución divina, no puede ligar la conciencia de los hombres. Lo que es solamente conveniencia cambia con las circunstancias; y por tanto, no lleva la sanción de la ley. Lo importante es que la conciencia esté cautivada por la ley de Dios y no esclava a los gustos variables de los hombres.

Hay tres cuestiones que nos toca resolver en esta controversia sobre si es, o no, obligación perpetua el guardar el día de reposo. Estas son:

1. La obligación del día de reposo,
2. La santidad del día de reposo,
3. La observancia del día de reposo.

### **1. La obligación del día de reposo**

Al hablar de la obligación del día de reposo, nos referimos a algo más que su obligación bajo el régimen de Moisés, nos referimos a guardarlo hoy día. Queremos saber si el cuarto mandamiento rige para nosotros aún, o no. Los hechos que demuestran que es una obligación permanente, sin ninguna duda, son los cuatro puntos siguientes:

#### **a. Dios instituyó el día de reposo en la creación (Génesis 2:2,3)**

Por lo tanto, el día de reposo estuvo en el orden de las cosas que Dios estableció para el hombre desde el principio. Puede verse que el día de reposo tiene valor, aun sin tener en cuenta el hecho del pecado, ni la necesidad de la redención. En este sentido, es igual a otras instituciones de Dios, como el trabajo (Gn. 2:15), el matrimonio (Gn. 2:24,25), y la multiplicación de la raza humana (Gn. 1:28). Dios le dio al hombre el día de reposo para su bienestar. Fue para que el hombre tuviera la seguridad, y la promesa, de que luego del trabajo tendría reposo, semejante al que Dios tuvo al final de la creación.

El día de reposo es una ordenanza de la creación. Como tal, su validez, su necesidad, y su sanción no se debe en primer lugar al desorden que trajo el pecado o a las provisiones de la gracia redentora. La entrada del pecado en el mundo no anuló la ordenanza del día del reposo, al igual como no anuló la ordenanza del trabajo o la del matrimonio. La perversión en el hombre, como resultado del pecado, no restó valor o necesidad a estas instituciones divinas. Todavía son obligaciones. Claro, cuando el pecado entró, las circunstancias bajo las cuales el hombre guardaría el día de reposo cambiaron, igual como cambiaron las otras instituciones. Ahora, sí, hay que tener la gracia redentora para poder cumplir con nuestras obligaciones. Pero, sin embargo, el pecado no anuló las cosas que Dios ordenó en la creación. Su obligación y su cumplimiento aún son indispensables.

### **b. La obligación del día de reposo descansa sobre el ejemplo de Dios**

Veamos Génesis 2:2. Así dice claramente el cuarto mandamiento. “Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposo en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.” (Éxodo 20:11). Esto nos indica el orden laboral para el hombre, seis días de trabajo y un día de reposo, siguiendo así el modelo que Dios empleó cuando hizo todas las cosas. Dios creó todas las cosas en seis días consecutivos y reposó el séptimo día. Este sirvió de ejemplo para el hombre.

Respecto a lo que ya hemos dicho, debemos preguntarnos: ¿ha dejado de tener importancia para nosotros la obra de la creación? ¿Ha dejado de ser importante para nosotros el hecho de que Dios, en el espacio de seis días, creó todo y no en un solo minuto? ¿No es básico el hecho de la creación para todo lo que pensamos como cristianos? Los escritores bíblicos deben guiarnos al responder esta última pregunta. ¡Con cuánta frecuencia los autores inspirados señalan al Dios de la fe y de la piedad cristianas como el Dios que hizo al mundo! Volviendo a nuestro punto inicial, preguntamos: ¿ha perdido importancia para nosotros el hecho de que Dios reposó en el séptimo día? Dios no está creando actualmente, reposó de su obra creadora. Por lo tanto, la secuencia de seis días de obra creadora, seguidos por el día séptimo de reposo, es un hecho irrevocable en la esfera sublime de la relación de Dios con el mundo que Él ha hecho. Y ahora, la pregunta más aguda de todas: ¿ya no tiene valor para nuestro tiempo el ejemplo de Dios? ¿Podemos imaginar que el ejemplo que Dios estableció cuando trabajó y luego descansó dejó de ser el modelo para la conducta del hombre en las ordenanzas del trabajo y del reposo? ¡Claro que no!

### **c. El mandamiento en cuanto al día de reposo está incluido en los diez mandamientos**

El cuarto mandamiento no es algo agregado a los diez mandamientos. No tuvo que ver solamente con las condiciones de la nación de Israel en los tiempos del Antiguo Testamento. Sí, existían reglamentos en Israel que controlaban cómo guardar el día de reposo y que eran para aquellos días, según las circunstancias de entonces. No hay porque creer que esos reglamentos sean permanentes. Pero el cuarto mandamiento mismo es parte de aquella ley básica, la cual, por ser grabada en tablas de piedra, era diferente de todo lo demás de la revelación que Dios dio a

Moisés (Deuteronomio 5:22). No hay forma de comprobar que el cuarto mandamiento es diferente de los nueve restantes, y que debe ser puesto aparte. Al encontrarse entre las diez palabras que Dios escribió con su dedo en las tablas de piedra, el mandamiento está establecido con la misma autoridad que el tercero o el quinto o el séptimo o el décimo. Goza de una posición de absoluta igualdad. Por lo tanto, los seis días de trabajo y el día de reposo después, son obligaciones para nosotros hoy en día.

#### **d. Nuestro Señor Jesucristo confirmó la validez del día de reposo**

“El día de reposo fue hecho por causa del hombre, y no el hombre por causa del día de reposo. Por tanto, el Hijo del Hombre es Señor aun del día de reposo.” (Marcos 2:27,28). El Señor afirma que el día de reposo tiene su lugar bajo su señorío, como Mesías. Afirma que Él ejerce su señorío sobre el día de reposo, porque el día de reposo fue hecho para el hombre. Siendo Señor del día de reposo, Él lo guardó de las perversiones y los cambios que los fariseos habían introducido. Ellos lo habían rodeado de corrupción, de tal forma que terminaron con su propósito benéfico. Pero Él era su Señor, para preservar su lugar permanente dentro del señorío mesiánico que Él ejercía sobre todas las cosas. Él es el Señor del día de reposo, y como su Señor él quiere hacer del día lo que Dios quiso que fuera al instituirlo: un día de provecho para el hombre, un día de beneficios sin límites. Él no quiso quitar nada de lo benéfico, sino llevarlo a la plena medida de todo lo que el día de reposo ofrece por la bondad de Dios. El día de reposo fue hecho para el hombre; Jesús es el Hijo del Hombre para salvarle. Por lo tanto, Jesús no vino para quitar lo que es para el bien del hombre, sino para conferirle todo lo maravilloso que el día de reposo ofrece. Jesús es el Señor del día de reposo. No podemos tocar su autoridad y no debemos desviar el interés de sus palabras.

### **2. La santidad del día de reposo**

El día de reposo es santo, porque Dios mandó santificarlo. (Ex. 20:8). Hay dos ideas en la palabra “santificar”. *La primera idea es la de apartar para un uso especial.* Santificar una cosa es hacerla diferente de las demás cosas. Así es con el día de reposo.

Hay algunas personas que dan a entender que para ellas, todos los días son días de reposo o días del Señor. No hay así un día más especial que otro. Suena muy piadoso hablar así. Y hay algo de verdad en ello. Porque debemos servir al Señor todos los días y todos los minutos de todos los días. Como cantamos y oramos al Señor en nuestro culto, así debemos laborar en el campo, en la casa, o en el lugar de trabajo, haciendo todo para el Señor. Todo lo que hagamos, debemos hacerlo para el Señor y para su gloria. Precisamente el cuarto mandamiento nos manda trabajar seis días, igual como nos manda descansar uno. “Seis días trabajarás y harás toda tu obra.” (Éxodo 20:9).

Sin embargo, debemos recordar que hay distintas maneras de servir a Dios. No siempre hacemos las mismas cosas para servirle. Hay mucha variedad de vocaciones. Nos toca cumplir con toda la

variedad que Dios quiere. Así, cada séptimo día es distinto. Dios así lo ordena. En el día de reposo hacemos cosas que no hacemos los otros seis. Borrar la diferencia entre el día de reposo y los otros seis puede parecer piadoso, pero no lo es. Nunca debemos querer ser más sabios que Dios. Quererlo es querer ser impío de una manera muy atrevida. Borrar la diferencia diciendo que todos los días son días de reposo es borrar el cuarto mandamiento.

Debemos tener en cuenta en todo momento que Dios santificó el día de reposo. Algunos creyentes guardan el día de reposo porque es una costumbre hacerlo, pero no porque sea santo. Tal observancia es como tener la cascara sin tener el fruto. Y si se presenta la tentación de dejar de guardar este día, lo hacen porque no es cosa santa para ellos, sino solamente tradición.

Hay otra idea de la palabra “santificar”. *Es que la distinción ordenada por Dios es una distinción de cierta clase.* El día de reposo es santificado PARA EL SEÑOR. “Más el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios.” (Éxodo 20:10). Debemos entender que el día de reposo no quiere decir estar sin hacer nada. Así no era el reposo de Dios después de seis días de creación. Jesús dijo: “mi padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo.” (Juan 5:17). Y lo dijo tratando el asunto de guardar el día de reposo. Dios descansó el séptimo día de la obra de la creación, pero siguió obrando en toda la obra de la providencia. Así el reposo nuestro en el día de reposo no es la ociosidad, sino un cambio de actividad. Reposamos para y en el Señor. En su palabra, nos ocupamos en el culto y servicio a Dios. Dejamos las labores y actividades comunes de los seis días para contemplar la gloria de Dios. En gratitud a Dios obedecemos su ordenanza, y con esta misma gratitud nos ocupamos en su adoración.

La santidad del día de reposo incluye estas dos cosas:

1. Apartar cada séptimo día para el Señor.
2. Ocuparnos diligentemente en la adoración de la gloria del Señor, nuestro Dios.

### **3. La observancia del día de reposo**

Algunos afirman que ahora no nos toca guardar el día de reposo con la misma rigidez que les tocó a los israelitas en el Antiguo Testamento. Hay algo de verdad en esta afirmación, pero también hay mucho de error. Miremos la cuestión.

Sí, es cierto que algunos preceptos de la ley de Moisés en cuanto al día de reposo ahora para nosotros no son obligación. Por ejemplo, no le era permitido al israelita que prendiera el fogón el día de reposo (Éxodo 35:3). Además, la ley de Moisés decretaba la muerte para el que profanara el día de reposo (Éxodo 35:2). No hay porque creer que existan estos preceptos ahora. Pero estos cambios realmente no afectan el rigor que Dios exige en nuestro cumplimiento del cuarto mandamiento.

Esto lo podemos ilustrar si pensamos en los otros nueve mandamientos. En cuanto al quinto, por ejemplo, se tenía la pena de muerte para quien maldijera a sus padres (Éxodo 21:17). Sin

embargo no creemos que rija la pena de muerte para estos pecados ahora, si bien son pecados horribles. Como la forma de vida nacional israelita bajo la ley de Moisés desapareció con la venida de Cristo, así muchos preceptos de aquella forma de vida desaparecieron también. Pero en ningún sentido esto quiere decir que ahora estos mandamientos son menos estrictos. Imposible pensar, por ejemplo, que ahora con la luz plena del evangelio podemos mostrar menos respeto hacia nuestros padres de lo que los israelitas tuvieron que mostrar. ¿Podemos ahora ser menos puros en cuanto al sexo? ¿Podemos ser menos honestos? Todo lo contrario. Al ver el precio que Cristo tuvo que pagar por causa de nuestra desobediencia a la ley de Dios. Somos llamados a una mayor santidad. Entendemos mucho mejor la amplitud y la profundidad de la santidad que Dios exige. ¿No es este el punto de todo el sermón del monte? Ya el Espíritu Santo ha sido derramado en mayor plenitud. Por eso los preceptos detallados bajo la ley de Moisés desaparecieron. Pero la ley queda establecida y sobre fundamentos aún más firmes que bajo los tiempos de Moisés.

Así con el cuarto mandamiento también. La venida de Cristo, su cumplimiento de la ley y su muerte en la cruz por nuestros pecados confirman y explican este mandamiento igual como lo hacen con los otros nueve. Ahora, más que nunca, en gratitud por el reposo que Cristo logró, debemos guardar y santificar el día de reposo con todo cuidado y con toda alegría. El cuarto mandamiento, como los otros nueve sigue en vigor con la misma severidad y aún más que bajo los tiempos de Moisés, pero ahora más que nunca, dicho día es para nuestra alegría y fortaleza en la esperanza y la seguridad de la obra terminada de Cristo a favor de los pecadores.

En cierta ocasión Cristo dijo: “Es lícito hacer el bien en los días de reposo.” (Mateo 12:12). Algunas personas explican estas palabras diciendo que por lo tanto es lícito hacer en el día de reposo todas las cosas buenas que hacemos los otros días. De esta manera quieren borrar la diferencia entre el día de reposo y los otros días.

Pero como siempre, debemos mirar el contexto cuando Cristo habló estas palabras. Veremos que Él no aprobaba obras de toda clase en el día de reposo. Más bien, hablaba de solamente tres clases de obras:

1. Obras de *piEDAD*: son obras que tiene que ver con la adoración que Dios ordena. Véase Mateo 12:15.
2. Obras de *necesidad*: como en el caso del hambre que David sentía. Le era permitido hacer algo que en condiciones normales era prohibido. Véase Mateo 12:3,4.
3. Obras de *miseriCordia*: son obras que se hacen para ayudar en medio de problemas dolorosos y especiales. Véase Mateo 12:11 y 13.

Estas son las obras que son legítimas en el día de reposo. Cristo defendió así el día de reposo de muchos de los reglamentos y restricciones que los fariseos habían inventado convirtiendo el día de reposo en algo pesado y desagradable.

Sí, nos toca tener mucho cuidado en cuanto a esta tendencia de los fariseos. El día de reposo fue hecho para el hombre, y no el hombre para el día de reposo. Agregar nuestros propios reglamentos a la ley de Dios destruye el día, en cuanto a su propósito benévolo y bondadoso. No debemos ocupar el puesto de Dios y querer imponer leyes. Él es único que tiene tal derecho. Vemos la sabiduría y la bondad de Dios en lo que él manda y en lo que él no manda. Si agregamos algo a la ley, nos hacemos mejores y más sabios que Dios. Tal actitud es la esencia de la impiedad y la rebeldía.

Pero tampoco debemos caer en el otro extremo. No debemos ir al libertinaje, la idea de que podemos hacer como a nosotros nos guste. Para evitar el error de los fariseos, algunos quieren acabar completamente con el día de reposo. Dicen que insistir en guardar el día de reposo es farisaico o legalista. Pero se equivocan. ¿Por qué sería farisaico guardar el día de reposo? *El punto que decide la pregunta es que si Dios ordenó que guardáramos el día de reposo, o no.* Si Dios lo ordenó, luego guardarlo no es más legalista que guardar los otros mandamientos. ¿Nos acusarán de legalistas si somos meticulosamente honestos? ¿Somos legalistas si nos cuidamos muchos para ser castos, si escrupulosamente desechamos toda sugerencia de lujuria o de grosería? No debemos pensar que ser detallistas en lo moral sea legalismo. “El que es fiel en lo muy poco, también en lo más es fiel, y el que en lo poco es injusto, también en lo más es injusto.” (Lucas 16:10).

Por lo tanto, insistir en guardar con exactitud el día de reposo no es legalismo tampoco. Tal acusación puede resultar solamente si la conciencia se vuelve insensible a las exigencias de la santidad de Dios. Realmente, dicha acusación resulta por no entender bien como es la libertad de la ley. La ley de Dios es la ley real de la libertad, y la libertad consta de estar cautivo a la palabra y a la ley de Dios. Toda otra libertad de la ley de Dios no es realmente libertad, sino la servidumbre de la esclavitud del pecado.

La ordenanza del día de reposo recibe apoyo del ejemplo de Dios. Dios trabajó seis días y descansó el séptimo. Hablamos del día de reposo como la conmemoración del reposo de Dios. Fue un reposo de deleite y de contentamiento en la obra cumplida. “Y vio Dios todo lo que había hecho, y he aquí que era bueno en gran manera”. (Génesis 1:31). Para el cristiano, el día de reposo es el día del Señor, el domingo. Ahora la conmemoración tiene que ver con una obra mayor que la de la creación. Tiene que ver con la obra de la redención. Esta obra la completó Cristo al resucitarse de entre los muertos.

Pero en el día de reposo, celebramos no solamente la creación y la redención, sino también la promesa de un porvenir glorioso. Para todos los creyentes en Cristo. Celebramos con anticipación el reposo eterno del pueblo de Dios. Miramos hacia la terminación grandiosa de toda la historia. “Pero nosotros esperamos, según sus promesas, cielos nuevos y tierra nueva, en los cuales mora la justicia.” (2 Pedro 3:13). En el día de reposo después de los seis de trabajo, tenemos el recuerdo constante del principio y del fin. Es la promesa del descanso eterno que Cristo logró una

vez para siempre mediante su muerte y resurrección y que recibiremos en la redención consumada.

Siendo que el día de reposo sirve continuamente para animarnos y consolarnos, la obligación de guardarlo permanece. Debemos tener bien presentes las palabras del profeta Isaías:

*“Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y lo llamaremos delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra, y te daré a comer la heredad de Jacob tu padre; porque la boca de Jehová lo ha hablado.”*

Isaías 58:13-14